

Comunicación Bancoomeva Oficio No 0605

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Jue 3/12/2020 11:19

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (586 KB)

114677 - Bancoomeva.pdf; ATPFile_CE6EEE48-3663-4393-AEBB-9A55F7C1723F.token;

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**
Para ver el contenido del correo [haga clic aquí.](#)

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **2020-00178**Oficio No. **0605_11/05/2020**Demandante: **CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA**Demandado: **JOSE MANUEL RAMIFtEZ RODRIGUEZ**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali”

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo **“haga clic aquí”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA MONTAÑO

**Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva**

Email Certicado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD

 Confirmar

Santiago de Cali 01 de Diciembre de 2020

Señor(es)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia-Quindío

Demandante /Ejecutante : CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA
Demandado /Ejecutado : JOSE MANUEL RAMIFtEZ RODRIGUEZ
Radicación : 2020-00178

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.0605 del 11 de Mayo de 2020, radicado en nuestras dependencias el día 14 de Noviembre de 2020, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de JOSE MANUEL RAMIFtEZ RODRIGUEZ con identificación No 298.162.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA MONTAÑO

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Página 1 de 1